



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2021.-

RES. CSEL N° 41 /2021

VISTO:

La Res. Pres. CM 1085/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, remitida a la Secretaría de esta comisión a través del TEA a-01-00023720-1/2021-0, se comunicó la aceptación de la renuncia de la Dra. María Cristina Nazar al cargo de Jueza de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas en el Juzgado N° 26.

Que, en consecuencia, se encuentra vacante un (1) cargo de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que con arreglo a lo establecido en el 2° párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular tres suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la Ley 31 y 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 23/2015) le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso inte-

gran el jurado en carácter de titulares los Dres. Enrique Paixao, Juan Carlos Nicolás Cayetano Codoro, Raúl Gustavo Ferreyra, Carla Cavaliere y Javier Martín Lopez Zavaleta; como primeros suplentes los Dres. Carlos Chiara Díaz, Natalia Soledad Monteleone, Margarita Fernandez, Jorge Franza y Fabricio Lanzillota; como segundos suplentes los Dres. Mariano Scotto, Andrés Favio Gil Dominguez, Raúl Plee, Marcelo P. Vázquez y Augusto Alejandro Carzoglio y como terceros suplentes los Dres. Marcos Gravibker, Luppi, Ezequiel Ricardo, Alberto Egües, Cristina Lara y Rodolfo Ariza Clerici.

Art. 3°.- La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 1° de febrero de 2022 y finaliza el 14 de febrero de 2022.

El formulario de inscripción debe completarse online vía web en <https://consejo.jusbaires.gob.ar/> (<https://consejo.jusbaires.gob.ar/comisiones/seleccion/concursos-publicos/FE41935193E5B325FA42BD83059ADC34>) y enviarse a la dirección seleccion@jusbaires.gob.ar antes del 14 de febrero de 2022 a las 16hs. Luego presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015). A dichos fines, y en virtud de la situación epidemiológica de público conocimiento, serán asignados turnos a los presentantes durante el mes de febrero de 2022 a efectos de que concurran ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, de esta ciudad, de conformidad con los protocolos sanitarios vigentes.

Art. 4°.- Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

Art. 5°.- Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

Art. 6°.- Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CSEL N° 41 /2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

